

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGRÍCOLA DEL VALSEQUILLO, S. L. (Sociedad absorbente)

#### INMOBILIARIA ACHECOLANDETA, S. L. (Sociedad absorbida íntegramente participada)

##### Acuerdo de fusión

Primero.—Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 19 de julio de 2001, con carácter de universales, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Inmobiliaria Achecolandeta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Agrícola del Valsequillo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Segundo.—Que en el domicilio social de ambas compañías, sito en Madrid, calle Fuente del Rey 16, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2001.—La Administradora única de «Inmobiliaria Achecolandeta, Sociedad Limitada» y de «Agrícola del Valsequillo, Sociedad Limitada».—39.936. 2.<sup>a</sup> 25-7-2001

### AIZE-EDER, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 3 de julio de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Caja social .....	11.500.000	69.116,39
Total Activo .....	11.500.000	69.116,39
Pasivo:		
Capital social .....	11.500.000	69.116,39
Total Pasivo .....	11.500.000	69.116,39

Bilbao, 12 de julio de 2001.—El Liquidador.—40.493.

### ALBERTO BERNALDO BIS CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general de la sociedad, a celebrar el próximo día 13 de agosto de 2001, a las once horas, en el domicilio social, sito en la calle Convento, número 26, de Sabadell (Barcelona), bajo el siguiente

##### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1999.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, en el domicilio social.

Sabadell (Barcelona), 3 de julio de 2001.—La Administradora, Margarita Rusiñol.—39.119.

### ANLOGI, S. L. (Sociedad escindida) FINCA ALDEBARAN, S. L. ANLOYUELA, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta general extraordinaria de socios de «Anlogi, Sociedad Limitada» del día 10 de julio de 2001, acordó la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiarias de la escisión «Finca Aldebarán, Sociedad Limitada» y «Anloyuela, Sociedad Limitada», que se constituyen en este acto sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Anlogi, Sociedad Limitada», podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—Por «Anlogi, Sociedad Limitada», el Administrador único.—39.495. y 3.<sup>a</sup> 25-7-2001

### ARIACA-15, S. L. (Sociedad absorbente)

#### HEGRA-3, S. A. (Sociedad absorbida)

##### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Ariaca-15, Sociedad Limitada», y «Hegra-3, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Hegra-3, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por «Ariaca-15, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat y Esplugues de Llobregat, 26 de Junio de 2001.—Los Administradores.—40.226. 2.<sup>a</sup> 25-7-2001

### ASIAN INICIATIVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, passeig de Gracia, 16, 6.º A, el día 13 de agosto de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el 14 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, en ambos casos bajo el siguiente

##### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias